

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/0476/2024

Asunto: Solicitud de Acceso a la Información

Folio: 301153624000204

Xalapa, Veracruz a 05 de septiembre de 2024

PERSONA SOLICITANTE

PRESENTE

La que suscribe, Lcda. Emma Angelica Franco Alor, en mi carácter de Jefa de la Unidad de Transparencia en la Secretaría de Medio Ambiente, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 7 fracción I inciso d) y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 370, de fecha 15 de septiembre de 2023; artículos primero, segundo, tercero y séptimo del Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y se crea el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Núm. Ext. 156 de fecha 19 de abril de 2017; por medio del presente y con motivo de dar cabal cumplimiento a la solicitud de información recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio 301153624000204, fundamento y expongo lo siguiente.

Descripción de la solicitud:

"ALCALDE CONSTITUCIONAL DE H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN 2022- 2025 GUSTAVO FLORES COLORADO

POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO LA INFORMACION DE SIGUIENTE:

1. SOLICITO SABER SI TODAS LAS MARMOLERAS QUE SE ENCUENTRAN EN SU MUNICIPIO CUENTAN CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PAR LA OPERACION Y EXTRACION DE MARMOL Y DEMAS RECURSOS NATURALES , ASI COMO LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR PROTECCION CIVIL ESTATAL Y MUNICIPAL.

2 DE QUE MANERA LAS MARMOLERAS DENTRO DE SU MUNICIPIO CONTRIBUYEN PARA LA MEJORA DESPUES DE LA EXTRACION DE LOS MATERIALES LA POBLACION DE QUE MANERA SE VE BENEFICIADA YA QUE COMENTEN DAÑOS ECOLOGICOS

3, LAS MARMOLERAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZON DE EL EJIDO DE AGUA CALIENTE CUENTA CON TODOS LOS PERMISOS QUE NOMBRE O RAZON SOCIAL TIENEN Y QUE AUTORIDAD REVISO LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCION CIVIL.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



- 4, CUANTAS EMPRESAS MARMOLERAS ESTAN TRABAJANDO Y O EMPRESAS QUE SE DEDICAN AL TRABAJO DE EXTRACION DE MARMOL Y O MINERALES QUE SON EXPLOTADOS EN LA ZONA
5. CUANTAS EMPRESAS MARMOLERAS CUENTAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE PROTECCION CIVIL ESTATAL Y MUNICIPAL Y MANIFIESTE QUE PROGRAMAS Y O REQUISITOS TIENEN.
6. EXISTE DAÑO ECOLOGICO POR PARTE DE LAS EMPRESAS MARMOLERAS Y QUE HACEN ELLAS PARA RESARCIRLO
- 7, TODAS LAS EMPRESAS MARMOLERAS O DEDICADAS A EXTRACION DE MINERALES TINEN LA DOCUMENTACION EN REGLA Y EN CASO DE NO SER ASI QUE HA HECHO EN SU ADMINISTRACION PARA QUE SE ENCUENTREN EN REGLA.
- 8, POR PARTE DE PROTECCION CIVIL ESTATAL SUPERVISAN A LAS EMPRESAS MARMOLERAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS QUISTOS, O TIENEN INFORMES DE VISITAS TANTO DE PROTECCION CIVIL ESTATAL O MUNICIPAL Y CUAL ES EL RESULTADO DE SUS VISITAS, Y CADA CUANTO REALIZAN SUPERVISIONES".

Con la finalidad de garantizar su derecho humano de acceso a la información, esta Secretaría de Medio Ambiente de acuerdo a lo ordenado en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en sus artículos 9 fracción VIII Bis, 28 Bis y 28 Ter; Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente; el Manual General de Organización de la Secretaría de Medio Ambiente y los Manuales Específicos de Procedimientos de las áreas administrativas que integran esta Secretaría, derivado de lo anterior, no se encuentra dentro de la normatividad establecida facultad alguna de este sujeto obligado para dar trámite, seguimiento y respuesta a su solicitud de información. Por lo que, con fundamento en lo establecido en el artículo 45 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación directa con los artículos 134 fracción VIII y 143 párrafo segundo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se orienta al solicitante para que dirija su solicitud a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que posiblemente pudiera generar, poseer o resguardar la información pedida y así garantizar su derecho humano de acceso a la información.

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 50. *El Poder Ejecutivo, para el despacho de los asuntos de su competencia, tendrá las dependencias centralizadas y entidades paraestatales que señale la ley, con las atribuciones y organización que ésta determine.*

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACION

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 9. *Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes dependencias:*

VIII Bis. *Secretaría de Medio Ambiente.*

Artículo 28 Bis. *La Secretaría de Medio Ambiente es la dependencia responsable de coordinar las políticas de preservación y restauración del equilibrio ecológico, forestal, cambio climático y protección del medio ambiente en el Estado.*

Artículo 28 Ter. *Son atribuciones del Secretario de Medio Ambiente, conforme a la distribución de competencias que establezca su reglamento interior, las siguientes:*

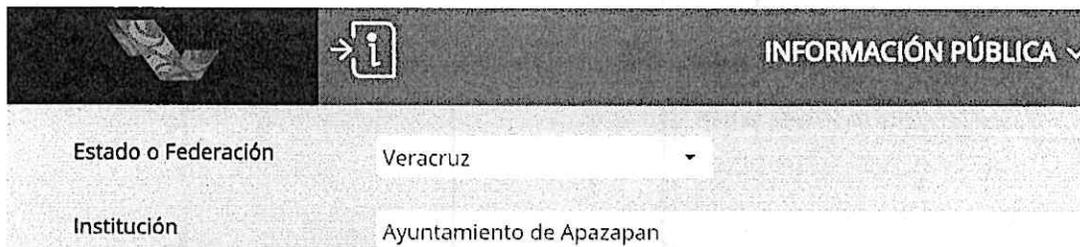
(...)

III. *Atender los asuntos relativos a la preservación, conservación y restauración del equilibrio ecológico, forestal y protección al ambiente, así como aplicar los instrumentos de política ambiental de conformidad con las leyes, normas y demás disposiciones aplicables, en el ámbito de su competencia.*

(...)

De conformidad con la información solicitada, la persona solicitante manifiesta requerir información con relación al Ayuntamiento de Apazapan, en virtud de, se orienta ante el sujeto obligado que posiblemente pudiera generar, poseer o resguardar dicha información: *Ayuntamiento de Apazapan.*

Asimismo, puede solicitar la información al sujeto obligado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, tal y como se muestra a continuación:



INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación	Veracruz
Institución	Ayuntamiento de Apazapan

Así como también, a través de la siguiente dirección electrónica puede ver el padrón de sujetos obligados en materia de acceso a la información a cargo del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:

<https://ivai.org.mx/padron-de-sujetos-obligados-en-materia-de-informacion-publica/>

En la solicitud de información se estableció el medio para recibir notificaciones y el medio de entrega, siendo el siguiente:

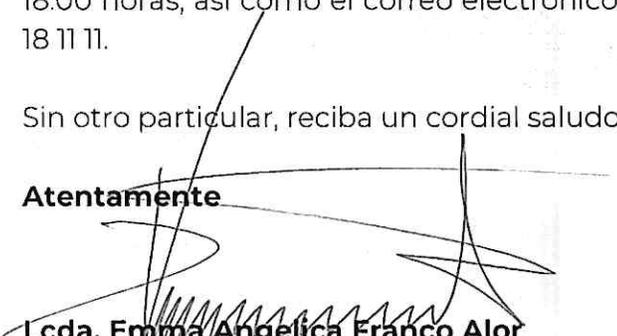
- Medio para recibir notificaciones: Correo electrónico.
- Medio de Entrega: Copia Simple.

Le hago de su conocimiento que con fundamento en los artículos 153 y 156 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los solicitantes podrán impugnar a través del recurso de revisión, en el supuesto de manifestar inconformidad con la respuesta otorgada por el área responsable del sujeto obligado.

Le pido de la manera más atenta y con la finalidad de otorgarle la máxima protección a su derecho de acceso a la información, para cualquier asesoría, duda o aclaración puede dirigirse personalmente en el domicilio oficial de esta Secretaría de Medio Ambiente, ubicado en calle Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano de esta ciudad de Xalapa, Ver., con la titular de la Unidad de Transparencia, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas, así como el correo electrónico utsedema@veracruz.gob.mx y el teléfono 01 228 8 18 11 11.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Lcda. Emma Angelica Franco Alor
Jefa de la Unidad de Transparencia

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, se pone a su disposición el aviso de privacidad integral de la solicitud de acceso a la información pública, a través de la dirección electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/medioambiente/avisos-de-privacidad-sedema/>.

C.c.p. Archivo.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024